

Expediente: **351/21**

Carátula: **ALE MARIA DEL VALLE C/ GONZALEZ MARCELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, MARCELA DEL VALLE-DEMANDADO

20284047967 - ALE, MARIA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 351/21



H20443442738

JUICIO: ALE MARIA DEL VALLE c/ GONZALEZ MARCELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 351/21.-

CONCEPCION, 25 de octubre de 2023.-

Intímese a la Sra. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI SANDRA FIGUEROA, a fin de que informe en el término de 72 horas, los motivos por los cuales no se completó el embargo ordenado en fecha 27/09/2021, sobre los haberes de la demandada GONZALEZ MARCELA DEL VALLE, DNI N°23.141.125, notificado a esa Municipalidad mediante oficio digital en fecha 31.03.2022.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 N.C.P.C.C el que se transcribirá como recaudo.-

Actuación firmada en fecha 25/10/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.